



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 342 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40.476/2022, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 01/2021- FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y CLUB NAUTICO ATLANTICO SUD AP.EC.";

CONSIDERANDO: Que los responsables CLUB NAUTICO ATLANTICO SUD de la localidad de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 01/2021(fs.2/7) – puntos 1) y 2) y sus modificatorias Acta N°02/2022 (fs. 28); Acta N° 12/2022 (fs. 29/31) y Acta N° 08/2025 (fs. 77/81), por la suma total de \$19.428.611,25.- (Pesos diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos once con 25/100).

Que con fecha 26 de septiembre de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 363/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoria.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 01/2021 – puntos 1) y 2) y sus modificatorias Acta N°02/2022 (fs. 28); Acta N° 12/2022 (fs. 29/31) y Acta N° 08/2025 (fs. 77/81), por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$19.428.611,25) a favor del CLUB NAUTICO ATLANTICO SUD de la localidad de Puerto Madryn, CUIT 30-67043899-2, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD



Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES